

RESOLUCIÓN No. 3643 -DE 2018

"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

A la Funcionaria **PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **68295605**, quien actualmente se desempeñan como Profesional Universitario Grado 01 en el Área de Calidad de SED, se le autorizó el traslado a la Ciudad de Tame el Día 06 de Diciembre de 2018, y asista al Acompañamiento por parte del comité municipal de convivencia escolar para tratar el caso del menor JERONIMO LOZANO en el municipio de Tame.

Con base en lo anterior, se


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase Desplazamiento A la Funcionaria **PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía 68295605, quien actualmente se desempeñan Profesional Universitario Grado 01 en el Área de Calidad de SED, para que se traslade a la Ciudad de Tame el Día 06 de Diciembre de 2018, y asista al Acompañamiento por parte del comité municipal de convivencia escolar para tratar el caso del menor JERONIMO LOZANO en el municipio de Tame.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca, **05 DIC 2018**


LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.
Área Talento Humano SED Arauca

Proyectó: Carmen Yiseth Garrido
Líder TH SED Arauca

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED Arauca